

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 4.247/2022

Mediante resolución núm. 12072, de 3 de noviembre de 2022, se ha dictado lo que sigue:

“Detectado error en Anuncio núm 4.167/2022, publicado en BOP de Córdoba núm. 210, de 3 de noviembre de 2022, en el texto de las Bases selectivas para acceso a veinte plazas de Técnico/a Auxiliar de Actividades y Servicios, turno promoción interna, personal laboral, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2019 y 2020.

De conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

En la Base 4ª Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Donde dice:

“Las personas aspirantes deberán dirigir sus solicitudes, manifestando que reúnen todos los requisitos exigidos, a la Presidencia de la Diputación Provincial de Córdoba, en el plazo de veinte

(20) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el modelo normalizado de solicitud habilitado al efecto en la dirección web www.dipucordoba.es/tramites. Las bases de la convocatoria se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como en el tablón de anuncios electrónico de la Diputación Provincial”.

Debe decir:

“Las personas aspirantes deberán dirigir sus solicitudes, manifestando que reúnen todos los requisitos exigidos, a la Presidencia de la Diputación Provincial de Córdoba, en el plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en el modelo normalizado de solicitud habilitado al efecto en la dirección web www.dipucordoba.es/tramites. Las bases de la convocatoria se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como en el tablón de anuncios electrónico de la Diputación Provincial”.

Lo que se publica para general conocimiento.

EL PRESIDENTE

P.D. EL/LA DIPUTADO/A DELEGADO/A

Córdoba, 7 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Diputado Delegado, Esteban Morales Sánchez.